

POLICIA DE

Antofagasta

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Loo Yusefj Incaulta

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

N.º

15746

Convenio Internacional de Policía
20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

15 de Julio de 1926

FILIACION DE

41
Leo Musely. Inouetti

Hijo de *Pedro*

y de *Alena*

Nación *Italo*

Provincia *Salmans*

Departamento

Pueblo *Barrios*

Nacido el *3 Añe*

de 19*88*

Estado Civil *Casado. Catalino Inouetti*

Profesión *Ingeniero* Lee *Italo* y escribe *Italo*

Fecha de la llegada al país *15 de Julio 1920*

Lugar de procedencia *Italo*

Lugar de la frontera por donde llegó *Tro. Inzagallan*

Servicios militares *—*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica	Serie	<i>4</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
	Sección	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>

Relaciones *Amico. Amico. — Amico.*

Antofa

Antofa *Policar. Luicci*

Antofa

Si tiene familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Ofic. de los Bases.